

efectos del día 19 de septiembre de 2008, quedando adscrito al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, teniendo preferencia para obtener puesto de su categoría en Valencia, o en su defecto, en la Comunitat Valenciana.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15373 *ORDEN AEC/2660/2008, de 4 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo.*

Por Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo («BOE» 15-3-08), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/698/2008, de 10 de marzo («BOE» 15-3-08)

Puesto adjudicado:

N.º: 3. Puesto: Embajada Tirana (República de Albania), Jefe Negociado de Visados (5077931). Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda, A.E.A.T. Cataluña. Nivel: 20. Complemento específico: 5.789,41.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vila Andorrá, Montserrat. NRP: 3728323202. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

15374 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2008.*

Por Resolución de 30 de julio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO

N.º de orden: 1. Puesto de trabajo: Director/a de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 38.196,80. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionaria adjudicataria: Doña Carmen Fuente Salvador. Cuerpo: Técnico Organismos Autónomos. Grupo: A1. N.R.P.: 1367084457 A600.

15375 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2008.*

Por Resolución de 30 de abril de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5. h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO

N.º de orden: 1.

Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe.

Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 Nivel: 30.
 Complemento específico: 24.393,60.
 Localidad: Madrid.
 Adscripción: AE.
 Grupo: A1.
 Funcionaria adjudicataria: Dña. M.^a Victoria Wulff Barreiro.
 Cuerpo: Carrera diplomática.
 Grupo: A1.
 NRP.: 0723174202 A0001

15376 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de junio de 2008.

Por Resolución de 27 de junio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anunció convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5.h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO

Número de orden: 1. Puesto de Trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con Asia y Europa Oriental. Dirección de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Cristóbal Ramón Valdés Valentín-Gamazo. Cuerpo: Carrera diplomática.

MINISTERIO DE DEFENSA

15377 ORDEN DEF/2661/2008, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cese del Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Aurelio Manuel Valdés Sánchez como Subdirector General de Patrimonio Histórico Artístico del Ministerio de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Coronel del Cuerpo General de las Armas del

Ejército de Tierra don Aurelio Manuel Valdés Sánchez como Subdirector General de Patrimonio Histórico Artístico del Ministerio de Defensa (Madrid).

Este cese es con efectos del 30 de septiembre de 2008.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15378 ORDEN EHA/2662/2008, de 17 de septiembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente don José Manuel de Bunes Ibarra.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4.º1.c).1.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en la redacción dada al mismo por la disposición final segunda del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General de Tributos, se ratifica el nombramiento como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente de don Jesús Gascón Catalán, si bien que en representación de la Dirección General de Tributos en lugar de la representación que anteriormente ostentaba.

Tercero.—Según se dispone en el artículo 4.º1.b).1.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a doña María Dolores Bustamante Esquivias, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en representación de los Departamentos y Servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

15379 ORDEN EHA/2663/2008, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/2609/2008, de 10 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral convocado por Orden EHA/24/2008, de 9 de enero.

Por Orden EHA/2609/2008, de 10 de septiembre, se resuelve concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral convocado por Orden EHA/24/2008, de 9 de enero.

De los puestos adjudicados en el anexo a la Orden EHA/2609/2008, de 10 de septiembre, y como consecuencia de lo previsto en el punto cuarto de ésta, los puestos 105 y 248 no pueden ser ocupados por las personas adjudicatarias, al haber obtenido otro destino en convocatoria pública antes de la finalización del plazo de toma de posesión.